

PREMIO JUAN JESÚS MORALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Se establece el Premio Juan Jesús Morales de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura a la investigación científica en memoria del que fue esforzado profesor en sus aulas, brillante investigador y entrañable compañero, de acuerdo con las siguientes

BASES

- 1.- El premio tendrá carácter bienal.
- 2.- Para concurrir al premio, los candidatos habrán de cumplir 36 años con posterioridad al 31 de diciembre del año de cada convocatoria y no podrán haber obtenido el mismo premio con anterioridad.
- 3.- Podrán tomar parte como candidatos todos aquellos investigadores que se encuentren vinculados a áreas de conocimiento que impartan docencia en asignaturas de formación básica u obligatorias en algunas de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura en el momento de la convocatoria.
- 4.- Entre el 1 y el 30 de junio del año de la convocatoria se presentarán en la secretaría de la Facultad de Ciencias las candidaturas al premio, debiéndose entregar un ejemplar del *curriculum vitae* en el mismo modelo que el aceptado por la Universidad de Extremadura para la provisión de plazas de profesorado, junto con una copia de las publicaciones y demás méritos consignados en el mismo.
- 5.- El premio consistirá en una placa conmemorativa de tal distinción y, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, una dotación económica que se fijará para cada convocatoria.
- 6.- El jurado para la concesión del premio estará compuesto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, que actuará como presidente, y cuatro profesores nombrados por la Junta de la Facultad de Ciencias.
- 7.- El jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por cada candidato en relación a su campo específico de trabajo, y su decisión deberá producirse antes del 1 de octubre del año de la convocatoria. El premio, en cada convocatoria, podrá ser compartido entre varios candidatos o declararse desierto. El fallo del jurado será inapelable.
- 8.- El premio será entregado en el acto del día en que se celebre la festividad de San Alberto Magno, patrón de la Facultad de Ciencias.

Nota: De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo y referidas a titulares o miembros de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.